



138° ANIVERSARIO DEL PRIMER REGLAMENTO ESCRITO DE LUCHA CANARIA



Andrés Mateos

(DERECHA EN LA FOTO)

- LOS PRIMEROS CONTACTOS DE LA LUCHA CANARIA EN AMÉRICA:

Es posible, como comentan algunos historiadores, que tengamos que remontarnos a finales de Siglo XV, cuando Cristóbal Colón hizo escala en las Islas Canarias para abastecerse de agua y víveres y continuar su viaje hacia "Las Indias". para hablar de los contactos de la Lucha Canaria con la América Latina. Algunos canarios se unieron a la expedición y, el isleño cuando ha emigrado siempre ha llevado consigo sus costumbres, su folclore y su lucha... No habría que descartar, por lo tanto, que entre los canarios que le acompañaron en aquella primera experiencia, viajaran algunos luchadores... Y ahí comenzaran los primeros contactos de nuestro deporte en América, llevada por los nativos que formaron parte de esa expedición...

Posteriormente, en los siglos XVI, XVII y XVIII la emigración isleña hacia Cuba fue aumentando y siempre llevaba consigo sus tradiciones y, entre ellas, lógicamente, la llamada "**Lucha Isleña**". En Cuba, los canarios, inicialmente se asentaron en La Habana y, posteriormente, en otras provincias, como **Matanzas** (fundada por canarios en 1693), **Güines**, **Placetas**, **Cienfuegos**, **Caimito** o **Camagüey**...

- 1872: MATANZAS, PRIMER DOCUMENTO, "REGLAMENTO", ESCRITO SOBRE LUCHA CANARIA:

La emigración canaria hacia América, debido a las necesidades que en esa época se pasaba en nuestras islas, fue muy importante hacia Cuba, especialmente a La Habana y a otras provincias cercanas, donde los isleños eran muy apreciados para los trabajos agrícolas, especialmente para el cultivo del tabaco. Como ejemplo, podemos destacar que la ciudad de Matanzas fue fundada por 63 familias



canarias. Como consecuencia de ello, la Lucha Canaria floreció en Cuba, especialmente en la segunda mitad del siglo XIX y en los inicios del XX. Como muestra, tenemos el hecho de la confección de la primera normativa escrita ("*Reglamento*") para una Luchada, de la que, hasta ahora, se tiene constancia, fuera realizada en Cuba, concretamente para la iba a celebrar en el Palmar de Junco (Matanzas), con motivo del "Día de la Candelaria" en el año 1872, constituida por 13 artículos que, por su interés reproducimos:

REGLAMENTO PARA LA LUCHA QUE DEBERÁ TENER EFECTO EN EL PALMAR DEL JUNCO EN LA TARDE DEL DÍA 2 DE FEBRERO, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA PERSONA QUE SE SIRVA DESIGNAR EL EXCMO. SR. BRIGADIER GOBERNADOR.

- *Artículo 1.- La lucha es de carácter provincial, pero son admitidos a tomar parte de ella todos los individuos que lo soliciten y se sometan a las condiciones que para el efecto se señalasen en este reglamento.*
- *Artículo 2.- Estando en la mente de todos que presida el acto la mayor cordialidad y que se evite, cuando pudiera despertar celos y rivalidades entre combatientes, la Junta Directiva a creído oportuno excluir de la lucha los partidos y adoptar para ella el sorteo por medio de bolas.*
- *Artículo 3.- Para el mejor orden de la lucha, dirigir el combate, declarar el vencedor y discernir los premios, se nombrarán dos jueces, a los cuales se asociarán tres miembros de la Directiva, y todos reunidos formarán el único tribunal llamado a resolver en todas las cuestiones, relativas a la lucha, que pudiese suscitarse.*
- *Artículo 4.- El nombramiento de jueces recaerá en personas de reconocidamente idóneas, y a fin de evitar diferencias siempre desagradables, no se admitirá apelación a sus fallos.*
- *Artículo 5.- No se admitirá a ningún espectador emitir opinión sobre las luchas y se suplica al público evitar aplaudir a los que salgan vencedores a fin de no herir la susceptibilidad de los vencidos.*
- *Artículo 6.- No podrán entrar en el terrero destinado a la lucha más que dos campeones y los jueces.*
- *Artículo 7.- La lucha a de tener efecto en las condiciones que siguen: mano abajo y el brazo tendido a la espalda.*
- *Artículo 8.- Todos los luchadores entrarán en suerte sacando una bola de la urna que las contengan todas, y el número de las que tocara a cada uno, será el que señale su turno para tomar parte en la lucha.*
- *Artículo 9.- Sólo será permitido quebrantar dicho turno a dos hermanos cuando les tocara en suerte dos bolas que se sigan inmediatamente en la numeración, en cuyo caso aquel a quién*



hubiese correspondido el número más alto, pasará a ocupar el último turno.

- *Artículo 10.- El luchador, que por hallarse cansado, se retire del terreno no tendrá opción a combatir nuevamente.*
- *Artículo 11.- Sólo en caso de duda entre dos jueces, y disponiendo así, podrá renovarse alguna lucha; mas si alguno de los dos campeones no se conformase con esta decisión, se retirará del terreno y no ocupará su lugar el que tuviere el número siguiente.*
- *Artículo 12.- Se discernirán tres premios, el primero de 50 pesos, el segundo de 25 y el tercero de 10, y se adjudicarán por su orden a los tres luchadores que hubiesen alcanzado más victorias.*
- *Artículo 13.- La lucha comenzará a las cuatro de la tarde, y continuará hasta que hayan tomado parte en ella todos los que hubiesen sacado bola, pues los alrededores del local se hallarán brillantemente alumbrados por la luz eléctrica que se colocará en sitio y conveniente.*

*Matanzas, enero 2 de 1872.
Secretario. Pedro Ruíz y
Hernández.*

La Luchada tuvo lugar en el Palmar de Junco (Matanzas) y, según comentarios de la época, recogidos por "Borito"¹ (1989) entre los miles de asistentes se contó al poeta tinerfeño Rafael Fernández Neda que, a la sazón, ostentaba el cargo de Jefe de Negociado de primera, Secretario de Gobierno, de La Habana.

"El circo de la Lucha Canaria, lucha tradicional que aún se lleva a cabo en las fiestas populares de las Afortunadas, viose rodeado de una inmensa concurrencia... Allí presenciamos la destreza de los luchadores, pues tal personal contienda no hiere la sensibilidad más exquisita. La lucha de los canarios es como un asalto de esgrima: nadie sufre contemplándola porque nadie queda lastimado".

COMENTARIOS AL RESPECTO: ²

Se habla de "dos bandos" sin especificar el límite de participantes, al estilo más tradicional y, por lo tanto, sin duración definida. Ni partidos ni equipos (caso que los hubiere) sometidos a la autoridad de un Tribunal (dos jueces y tres directivos) cuyas decisiones son inapelables.

El artículo 5 supone una estricta represión de los sentimientos ya que, por una parte, el espectador no puede protestar y, por otra, se le pide que no aplauda

¹ SÁNCHEZ, S.: "*Lucha Canaria*". Gobierno de Canarias.

² "*Borito*", en "*La Lucha Canaria en Cuba: Historia e Ilusión*" Pendiente de publicar.



al vencedor. La razón que argumentan me parece poco creíble. Más acertado resulta pensar en la situación que vivía el país luchando por su independencia. Apenas dos meses antes habían fusilado a ocho estudiantes, en la capital, "acusados falsamente de haber profanado el sepulcro de un español de relieve".³

- **1884: ROMERÍA DE CANDELARIA.**

Paco Antequera⁴ (1989) cita que en el semanario "La Patria", el día **18.03.1884**, se toma del "Diario de la Marina" de La Habana un detallado resumen de la Romería de Candelaria, que se llevó a efecto en los terreros del Club Almendares, con solemnes actos y diversiones en los que no faltó la **Lucha Canaria**, todos ellos organizados por la Asociación Canaria de Beneficiencia y Protección Agrícola.

Cierto es que la emigración traía de todo, pero el regocijo de estas fiestas valdría para mitigar al menos parte de los contratiempos y añoranzas, puesto que estaban cargadas de un gran sabor canario.

- **1885: LUCHADA EN CIENFUEGOS.**

El periódico "La Berenjena" de Cienfuegos: (**29.01.1885**), hace alusión a la gran novedad para el día 2 de febrero, como era la celebración de una Luchada el "**Día de la Candelaria**", en los terrenos de la Romería. La Comisión de las Fiestas, lo anunciaba así:

*"Grandes luchas al estilos de las Islas Canarias por atletas naturales de ellas. En celebridad de ser ese día el de La Candelaria, patrona de esa provincia. La Comisión hace la aclaración, de que los bailes en los salones del Acueducto son gratis y no de pensión como algunos han creído"*⁵.

Guía, enero de 2010.

www.guiadegrancanaria.org

³ Tales normas, ajenas a la contienda luchística, fueron transgredidas toda vez que "era proclamado el triunfo del vencedor entre los aplausos de la multitud".

⁴ ANTEQUERA, F.: "La Lucha Canaria, algo más que un deporte". CCPC. La Laguna.

⁵ www.luchacanaria.net/historiainic.htm